



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**  
[\*\*jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co\*\*](mailto:jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**ALCIRA MORENO BELTRAN**



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### INFORME VALORACIÓN JUDICIAL DE APOYOS **ALCIRA MORENO BELTRAN**

FECHA	09-04-2024
DIRIGIDO A	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA GACHETÁ
JUEZ	Dra. YUDY PATRICIA CASTRO MENDOZA
PROCESO N°	252973184001-2012-00025-00
ASUNTO	PROCESO INTERDICCIÓN REACTIVADO COMO ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
SOLICITANTE	GILMA NELLY MORENO BELTRÁN
DIRECCIÓN	CALLE 6 BIS 6-80 GACHETÁ CUNDINAMARCA
ORDENADO MEDIANTE	AUTO INTERLOCUTORIO N°105 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024
ASISTENTE SOCIAL	SONIA PATRICIA SUA TARAZONA

#### OBJETIVO

Elaborar el informe de que trata el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a la señora ALICIA MORENO BELTRÁN dentro del proceso de la referencia según lo ordenado en auto de fecha 05 de marzo de 2024 en el proceso de Interdicción reactivado como adjudicación judicial de apoyos.

#### TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS EMPLEADAS

- Entrevista Semi estructurada presencial
- Revisión documental expediente (Proceso No. 252973184001-2012-00025-00)
- Observación
- Diálogo y escucha activa.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS	ALCIRA MORENO BELTRÁN
IDENTIFICACIÓN C.C	20.666.148 de Junín - Cundinamarca
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	05 de abril de 1953 Junín Cundinamarca
EDAD	71 años
DERECCIÓN	Calle 6 Bis 6-80, Gachetá Cundinamarca
NÚMERO DE CONTACTO	3213630960
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:gilmamoreno45@gmail.com">gilmamoreno45@gmail.com</a>
NIVEL EDUCATIVO	5 de Primaria
EPS	NUEVA EPS

#### FAMILIARES O PERSONAS CON LAS QUE VIVE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
Gilma Nelly Moreno Beltrán	Hermana
Edwar Estiben Moreno Moreno	Hijo

¿Presenta una discapacidad ?	SI	NO
	X	

¿Está Certificada?	SI	NO
	X	



**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

¿Utiliza ayudas técnicas ?	SI	NO
		<b>X</b>
Bastón		<b>X</b>
Muletas		<b>X</b>
Silla de ruedas		<b>X</b>
Otro - Cual :		<b>X</b>

¿Sabe cuál es el origen de la discapacidad ?	SI	NO
	<b>X</b>	

<b>FUNCIONALIDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>			
ACTIVIDADES	INDEPENDIENTE	SEMI DEPENDIENTE	DEPENDIENTE
ALIMENTARSE		<b>X</b>	
VESTIRSE	<b>X</b>		
MOVERSE	<b>X</b>		
IR AL BAÑO	<b>X</b>		
BAÑARSE	<b>X</b>		
MOVERSE EN LA CALLE		<b>X</b>	

<b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>
<u>FISICA O MOTORA</u>
SENSORIAL
<u>INTELLECTUAL</u>
PSÍQUICA
MÚLTIPLE

¿La persona con discapacidad o su familia han recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad?	SI	NO
	<b>X</b>	
¿Ha recibido atención general en salud, en el último año?	SI	NO
	<b>X</b>	

<b>PRINCIPALMENTE, LA DISCAPACIDAD ES CONSECUENCIA DE:</b>	
Condiciones de salud de la madre durante el embarazo	Enfermedad profesional
Complicaciones en el parto	Consumo de psicoactivos
Enfermedad general	Desastre natural
Alteración genética, hereditaria	Accidente
Lesión autoinfligida	Víctima de violencia
Enfermedad profesional	Conflicto armado
Dificultades en la prestación de servicios de salud	Otra causa- Cual: <b>ACV</b>

**ENFOQUE DIFERENCIAL**

<b>CICLO DE VIDA</b>		<b>GRUPO ÉTNICO</b>		<b>ORIENTACION SEXUAL</b>	
PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)		INDÍGENA		HETEROSEXUAL	<b>X</b>
INFANCIA (6-11 AÑOS)		PALENQUERO DE SAN BASILIO		BISEXUAL	
ADOLESCENCIA (12-18 AÑOS)		NEGRO – MULATO - AFRO		GAY	
JUVENTUD (14-26 AÑOS)		ROM (GITANO)		LESBIANA	
ADULTEZ (27-59 AÑOS)		RAIZAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		OTRO	
PERSONA MAYOR (60 AÑOS O MAS)	<b>X</b>	NINGÚN GRUPO ÉTNICO	<b>X</b>	NO INFORMA	



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

<b>¿Es víctima del conflicto armado ?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		<b>X</b>

### 2. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LA VALORACIÓN DE APOYOS

PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		<b>X</b>
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	<b>X</b>	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	<b>X</b>	
¿La persona con discapacidad acude directamente al Proceso judicial?		<b>X</b>
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	<b>GILMA NELLY MORENO BELTRÁN</b>	
Relación con la persona con discapacidad	<b>HERMANA</b>	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		<b>X</b>
<p>En la visita al domicilio de la señora ALCIRA MORENO BELTRÁN, se pudo evidenciar su nivel de autonomía e independencia, se establece comunicación directa con ella, se indaga sobre aspectos básicos y de sencilla comprensión, complementando la información aportada con el apoyo de la hermana GILMA NELLY MORENO BELTRAN, por lo tanto, No se encuentra absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias.</p> <p>Manifiesta que le gusta caminar, ver televisión, leer y escribir, se le respetan sus gustos, siempre la mantienen activa en las actividades de la casa, preparando los alimentos y cuando salen a hacer el mercado, manifiesta cual es la ropa que quiere usar y elige los zapatos que quiere comprar, manifiesta que le gusta ir a la finca.</p>		
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	<b>X</b>	
<p><b>¿Por qué está absolutamente imposibilitado?</b></p> <p>En el momento de la valoración, se identifica que la señora ALCIRA MORENO BELTRÁN, no cuenta con la capacidad cognitiva para interpretar y manifestar su voluntad y toma de decisiones de manera clara y comprensiva, respecto a los tramites que implican complejidad, por lo que siempre está su hermana quien la acompaña para que realice los trámites bancarios (reclamar la pensión que recibe por su padre quien falleció el 09/09/1997), citas médicas, compas y demás actividades cotidianas que promueven el bienestar integral.</p> <p>Se identifica que su condición de discapacidad intelectual, está asociada al accidente que causo trauma craneoencefálico el 13 de julio de 1987 y antecedentes de ACV hemorrágico intraparenquimatoso el 13 de junio de 1990. Razón por la cual se limita de manera significativa sus habilidades, impidiendo</p>		



ejercer su capacidad jurídica, por lo que requiere apoyo permanente para estos trámites.

**¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?**

En la entrevista se entabla comunicación directa con señora ALCIRA MORENO BELTRÁN realizando preguntas de fácil comprensión, donde siempre se obtuvo respuesta, aunque son cortas, expresa su voluntad, sus gustos y mantiene contacto visual.

**¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?**

Actualmente no se evidencia alguna posible causa de amenaza a sus derechos, teniendo en cuenta que la señora ALCIRA MORENO BELTRÁN cuenta con apoyo total y permanente de su hermana GILMA NELLY MORENO BELTRÁN, quien mediante Sentencia N°005 de fecha 06 de 2013 se designó como curadora principal.

### **3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

#### **HISTORIA DE VIDA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

La señora ALCIRA MORENO BELTRAN, nació el 05 de abril de 1953 en la vereda San Rafael de Junín Cundinamarca, donde residía con su familia nuclear padres y hermanos, estudio la primaria y siempre estuvo pendiente de sus padres y las labores de hogar, se casó pero ya es separada, a los 41 años tuvo un hijo de nombre EDWAR ESTIBEN MORENO MORENO, el 13 de julio de 1987 cuando se desplazaba en un bus de servicio público en el ramal de Junín sufrió un accidente cayendo a la carretera, sufriendo trauma craneoencefálico, fue operada pero continuo con un fuerte dolor de cabeza y el día 13 de junio de 1990 presenta ACV hemorrágico, y desde ese momento pierde movilidad del lado derecho, necesitando cuidados y apoyos permanentes para el desarrollo de actividades diarias.

Su hermana la señora GILMA NELLY MORENO BELTRÁN, siempre ha estado pendiente de ella, manifiesta que desde pequeña ayudo a su madre con el cuidado y como ella es soltera y no tiene hijos, cuenta con tiempo y deseo de cuidar de sus padres hasta cuando fallecieron y ahora se hace cargo de su hermana que es su compañía y como lo describe una bendición para ella, siempre están juntas y se acompañan en todas las actividades que realizan.

A pesar de la discapacidad siempre ha tratado de mantenerla activa, le realiza terapias para el brazo, logra escribir su nombre con la mano izquierda se le tienen en cuenta sus gustos para comprar su ropa y alimentos, se permite que haga compras sencillas con supervisión, maneja el celular para recibir llamadas de su hijo, a futuro se espera que cuenten con salud para seguir realizando las actividades juntas, poder continuar viajando a Bogotá a sus citas con Neurología y continuar visitando la finca regularmente ya que es un lugar agradable para vivir.

#### **4. ¿POR QUÉ SE OPTÓ POR ESTE INFORME?**

Este informe se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 05 de marzo de 2024, en su momento se adelantó el proceso con el fin de tramitar la pensión del padre en favor de la señora ALCIRA MORENO BELTRÁN.

**5. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL.**

<b>Ámbito</b>	<b>Decisión o acto jurídico que requiere apoyo</b>	<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Personas de Apoyo</b>	<b>Persona que no debe proveer el apoyo</b>
Patrimonio y manejo del dinero	Solicitud para que le sea posible a las personas que ejercen el rol de apoyos, contar con la autorización para administrar los recursos derivados de: pensiones y bienes que estén a su nombre. Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	GILMA NELLY MORENO BELTRÁN (Hermana)	No se identificó Ninguna
Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Realizar autorizaciones de tratamientos y procedimientos médicos. Traslado a lugares de atención, citas y terapias. Elección de tratamientos y administración de medicamentos.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	GILMA NELLY MORENO BELTRÁN (Hermana)	No se identificó Ninguna
Representación Legal	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio, proceso de sucesión y demanda de alimentos ante Comisaría.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	GILMA NELLY MORENO BELTRÁN (Hermana)	No se identificó Ninguna
Familia y cuidado personal	Requiere asistencia para el desarrollo de las actividades básicas cotidianas: alimentación, aseo, vestirse, salir a caminar, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	GILMA NELLY MORENO BELTRÁN (Hermana)	No se identificó Ninguna
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	No aplica	No aplica
Acceso a la justicia,	Requiere acompañamiento	Representar a la persona en determinados actos		No se identificó ninguna



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

participación y ejercicio del voto	permanente y asistencia en todos los ámbitos de la vida, especialmente social, jurídico y político.	cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	GILMA NELLY MORENO BELTRÁN (Hermana)	
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión hacia terceros. Asistencia para tomar decisiones relacionadas con su vida cotidiana y proyecto de vida.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	GILMA NELLY MORENO BELTRÁN (Hermana)	No se identificó Ninguna

### 6. DETERMINACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Determinación y toma de decisiones	SI /NO	No necesita apoyo	Necesita apoyo parcial	Necesita apoyo permanente y extenso
Puede tomar decisiones independientes y argumentadas.	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Puede obtener información sobre los asuntos que le competen antes de tomar una decisión.	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Puede prever las consecuencias de sus determinaciones.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Puede cambiar de decisión con base en argumentos.	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Puede mantener conversaciones y responder preguntas de identificación	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Puede leer y comprender lo escrito.	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Puede escribir y conserva la capacidad de firmar.	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Requiere ayuda para hacerse entender	<b>NO</b>		<b>X</b>	
Requiere ayuda para explicar las cosas que pasan en su entorno.	<b>SI</b>		<b>X</b>	
Comprende actos jurídicos que implican toma de decisiones frente a sus bienes y administración del dinero.	<b>NO</b>			<b>X</b>
Cree que necesita ayuda para manejar su dinero.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita asistencia de otras personas para hacer compras o pagos cotidianos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere ayuda para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita ayuda para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de sus bienes.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo de otras personas para hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere ayuda en la explicación de las consecuencias, efectos y alcances de los tratamientos médicos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización.	<b>SI</b>			<b>X</b>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Necesita apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo para la solicitud de servicios de salud mental.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita apoyo para tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para cumplir con el tratamiento farmacológico que requiere para su salud mental.	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para decidir si necesita de la asesoría de un abogado en momentos específicos	<b>SI</b>			<b>X</b>
Necesita ayuda para comunicar sus decisiones, preferencias o desacuerdos en procesos jurídicos o administrativos	<b>SI</b>			<b>X</b>
Requiere apoyo para decidir si quiere o no iniciar un proceso judicial o un trámite extrajudicial.	<b>SI</b>			<b>X</b>

### 7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED FAMILIAR Y ENTORNO FÍSICO.

Es una familia compuesta por GILMA NELLY MORENO BELTRÁN, pensionada del magisterio, soltera y sin hijos, hermana mayor de ALCIRA MORENO BELTRÁN PcD, se evidencian lazos familiares fuertes entre ellas, comparten todas las actividades juntas, se respetan y acompañan, la señora GILMA NELLY esta dedicada a su hermana como apoyo permanente, está pendiente de todo el tema de salud asistiendo oportunamente a las citas, si por algún motivo se requiere algún medicamento se suple oportunamente, el hijo de la señora ALCIRA MORENO la visita cuando está de vacaciones y la llama frecuentemente.

Se evidencia una vivienda en condiciones adecuadas de orden, aseo e higiene, cuenta con todos los servicios públicos, tiene espacios adecuados con las necesidades básicas satisfechas.

La señora GILMA NELLY, se preocupa por el bienestar de su hermana ALCIRA por lo que procura mantenerla activa y participe de todas las actividades diarias, realiza actividades de lectura y escritura, salen hacer el mercado, les gusta caminar y estar en la finca. Se identifica que sigue las órdenes y recomendaciones dadas por la cuidadora.

### 8. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

No se realiza sugerencia de ajustes, teniendo en cuenta que la señora GILMA NELLY MORENO BELTRÁN, es actualmente la curadora principal de la señora ALCIRA MORENO BELTRÁN y es muy juiciosa con el cuidado de su hermana llevando responsablemente las cuentas y el diario vivir de su hermana.

### 9. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- Continuar asistiendo a las citas y controles programas cumpliendo con las recomendaciones dadas por los especialistas.
- Continuar realizando las actividades de lecto-escritura y memorización.
- Mantener comunicación constante, permitiendo autonomía y continuar respetando sus gustos decisiones.

### 10. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

No se presentaron dificultades, se evidencia disposición desde el primer momento por parte de la señora GILMA NELLY MORENO BELTRÁN cuidadora de la señora ALCIRA MORENO BELTRÁN. Brindando información y apoyo constante priorizando la voluntad y derechos de la persona con discapacidad, se pudo evidenciar que se encuentra en un entorno favorable con todas las necesidades básicas satisfechas, sin identificar factores de riesgo.

Se anexa registro fotográfico de la visita y consentimiento informado.

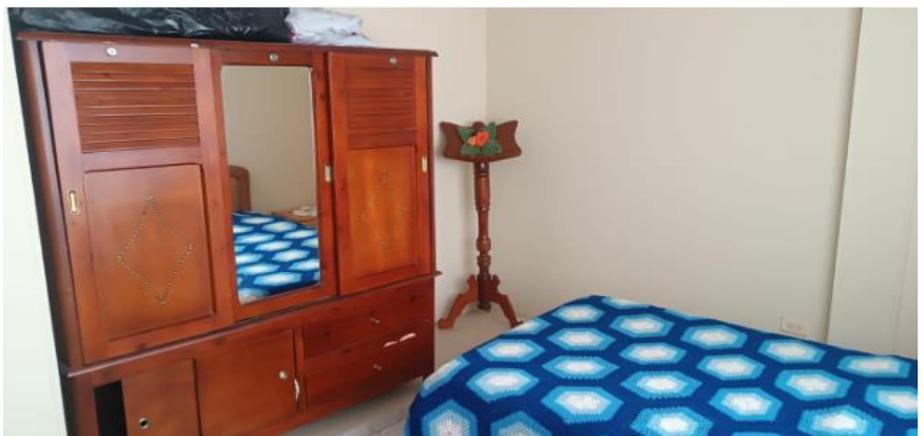
Se da por finalizado el informe, en Gachetá Cundinamarca el día de hoy nueve (09) de abril de 2024.



SONIA PATRICIA SUA TARAZONA

Psicóloga  
Asistente Social  
Juzgado Promiscuo de Familia  
Gachetá Cundinamarca

**REGISTRO FOTOGRAFICO**







Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**  
[iprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS

Yo Gilma Nelly Moreno Beltrán identificad con C.C N° 90582979 de Gachetá, como participante de la valoración de la persona con discapacidad Alicia Moreno Beltrán identificada con C.C N° 90666148 de Junio, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollara la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

- Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad de persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
- El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y la preferencia de la persona con discapacidad a la que se le refiere el proceso de valoración de apoyos.
- Existe un proceso que busca hacer seguimiento para determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y la persona que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica el cual se llama "VALORACIÓN DE APOYOS".
- El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en los diferentes ámbitos de su vida y su cotidianidad.
- Para realizar este procedimiento se harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto con el fin de obtener información sobre lo que es importante para el informe.
- Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindar apoyo para su comunicación, si es que la persona con discapacidad lo requiere.
- Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en este caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad y tranquilidad.
- La información que surja del proceso a partir de lo observado y las preguntas que se realicen, constará en un informe de valoración Ley 1996 de 2019, que hará parte del proceso de valoración de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. SI  NO

Autorizo que se realice registro fotográfico y/o video y que mis respuestas hagan parte del informe de valoración de apoyos. SI  NO

Nombre Completo: Girma Nelly Moreno Beltrán

Cédula N° 20.582.979

Dirección: Call 6ª bis - 6-80

Celular: 3138015142

Correo electrónico: girmamoreno45@gmail.com

Fecha firma del documento: 9-4-2024

Firma: *Girma*